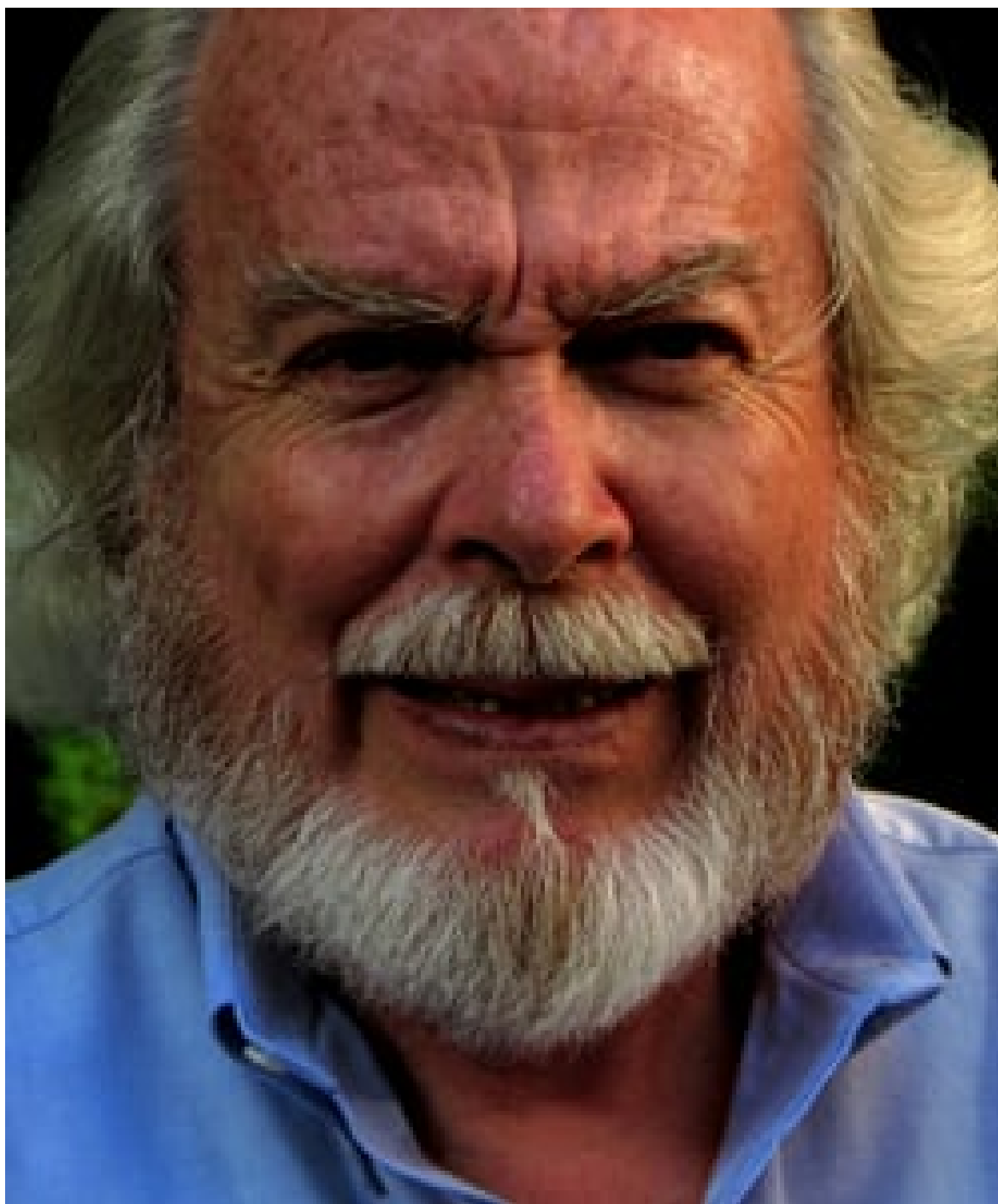


COLUMNAS

Torres caprichosas en el Barrio Cívico de Santiago

El Ciudadano · 7 de diciembre de 2012



En una crónica titulada “Antes de 2016 se construirían torres que coronarán el Paseo Bulnes”, publicada recientemente en El Mercurio, refiriéndose al anuncio presidencial sobre el proyecto ganador del concurso Plan Maestro Eje Bulnes, se dice que son “dos torres de 45 pisos al final del paseo y frente al Parque Almagro”.

Si los chilenos midiéramos en promedio 1,40 m. podría ser posible que esas proyectadas torres gemelas de 100 m. de altura tuvieran 45 pisos, pero como medimos algo más, es evidente que la cantidad de pisos de las mismas es bastante menor. Si se considera la medición entre losas que tienen la mayoría de los edificios de oficinas, la cantidad de pisos de esas 2 pretensiosas torres podría ser entre 32 y 35.

Lo inmediatamente anterior fue sólo un error de cálculo del periodista que redactó la nota, que nos llamó la atención, producido por la manifiesta ausencia de un corrector de pruebas. En la actualidad en que todo es express ¿existirán todavía esos profesionales?

Ahora bien, yendo al fondo del anuncio, que es lo interesante, nos parece muy bien que se mejore urbanísticamente este importante sector de la ciudad, declarado

hace unos 8 años atrás por el Consejo de Monumentos Nacionales como Zona Típica o Pintoresca, a solicitud expresa de la Fundación Defendamos la Ciudad.

Esta iniciativa popular contó con el apoyo irrestricto de la Municipalidad de Santiago, cuyo administrador municipal de entonces, Patricio Cordero, se comportó a la altura de los acontecimientos, como también los arquitectos de Asesoría Urbana y de la Dirección de Obras, quienes aportaron sus conocimientos técnicos y experiencia para fundamentar la petición ciudadana.

El barrio Cívico, tal como está protegido patrimonialmente por la Ley N° 17.288, se empezó a edificar entre los años 1925 y 1935 con la fuerza impulsora del connotado arquitecto e ingeniero austriaco Karl Brunner, quien se guió por las propuestas anteriores de los profesionales Carlos Carvajal, Josué Smith Solar, José Tomás Smith y Carlos Vera. Un Plan Seccional del año 1937 ordenó el estilo, la escala y la materialidad de las imponentes edificaciones existentes, casi todas orientadas a servicios de la Administración del Estado.

Aquí están, entre otros, los edificios del Banco Central, el Ministerio de Justicia, el edificio de las Fuerzas Armadas, el propio Palacio Presidencial, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Agricultura, el ex y espléndido Hotel Carrera, mal transformado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, etc. etc. Y en la esquina sur-poniente de las calles Teatinos y Moneda se está levantando un nuevo edificio que se ciñe 100% a esta zona típica.

No logramos comprender que los miembros del jurado de este concurso público no supieran que el barrio cívico cuenta con una regulación urbana que respeta nuestra memoria histórica, a la luz de la existencia de estas elevadísimas edificaciones posiblemente vidriadas, acorde a la moda imperante, que rompen la homogeneidad de las actuales alturas máximas de 30 m.

Es posible que esos expertos no hayan sabido que el Consejo de Monumentos Nacionales tendrá la obligación legal de conocer y resolver acerca de este proyecto antes de la solicitud del permiso que ingrese a la Dirección de Obras Municipales el titular del mismo, ello teniéndose en cuenta lo que ordena el artículo 30º de la Ley N° 17.288.

¿Qué dice ese artículo?

“Para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales, la que sólo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados”

De su simple lectura se aprecia que las 2 torres no podrán ser autorizadas por la instancia patrimonial, salvo que a última hora y con la aquiescencia de la mayoría de los parlamentarios se modifique la ley, lo cual, con todo lo que hemos visto en materias de políticas públicas, hasta podría ser posible.

Fuimos invitados a la ceremonia de asunción al cargo de alcaldesa de Santiago de Carolina Tohá y de su cálido discurso nos quedó claro que ella ejercerá su función con apego a los valores ciudadanos para mejorar sustancialmente los distintos barrios de la comuna más importante del país.

Entre otras cosas, se comprometió a congelar, el mismo día jueves 6 de diciembre, los permisos de edificación en el sector Matta Sur para que así los proyectos que vendrán se enmarquen en un nuevo Plan Regulador que será más respetuoso con las edificaciones tradiciones existentes. La nueva alcaldesa le expresará a las inmobiliarias que reformulen sus intervenciones para que se ciñan a los nuevos y venturosos tiempos que vienen ya que se acabó el largo recreo de que disfrutaron y

para ello les expresará que se encuadren en lo que las asociaciones gremiales de la construcción llaman Responsabilidad Social Empresarial.

Recordemos que esta comuna, por decisiones arbitrarias y pro inmobiliarias de los anteriores alcaldes, no tiene en su Plan Regulador la necesaria disposición que define la densidad habitacional para sus diferentes zonas, razón por la cual han proliferado infinidad de torres calcadas unas de otras. En todo caso, las 2 torres en comento superan las alturas máximas permitidas en el instrumento normativo local y por ello es indispensable que se haga oír la mano conductora de una persona con sensibilidad.

Volviendo a las 2 torres de 100 m. de altura, decididas entre un grupúsculo de conocidos, sin un proceso democrático de participación ciudadana, estamos seguros que la nueva alcaldesa ejercerá su liderazgo para que el gobierno de Piñera entienda que estos antojos desajustados de la realidad son inaceptables, ya que el protegido barrio cívico tiene su impronta republicana y nadie en su sano juicio podrá vulnerarla.

Patricio Herman

[Defendamos la Ciudad](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)